



De: DIRECTOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA  
A: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA DE SALUD  
PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

**INFORME SOBRE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS MATEMÁTICOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE PUNTOS LIMPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**  
**EXPEDIENTE 15/2024 SESPSC**

Se pretende realizar la contratación del servicio de explotación de puntos limpios fijos, móviles, minipuntos y punto limpio de proximidad pertenecientes al Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Valladolid id. Para ello se ha incoado el expediente 15/2024 SESPSC, en cuyo contrato se incluye un sólo lote.

El objeto del presente informe es la valoración de los criterios evaluables mediante fórmula conforme a lo establecido en la cláusula L.2 del Cuadro de Características del PCA de las ofertas presentadas en los SOBRES C.

Con fecha 12 de junio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre C, habiendo remitido a este Servicio las proposiciones realizadas por los siguientes licitadores, con el fin de realizar la valoración correspondiente:

- NIF: B80399660 ACCIONA SERVICIO URBANOS S.L.
- NIF: B39866199 ASCAN SERVICIOS URBANOS S.L.
- NIF: B73847642 ENTORNO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
- NIF: A28900975 FCC AMBITO, S.A.
- NIF: A82741067 PREZERO ESPAÑA, S.A.
- NIF: A79524054 URBASER, S.A.

**1. CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA: De 0 a 100 puntos**

**1.1. PRECIO: de 0 a 35 puntos**

El precio es un criterio asociado al coste que debe figurar en toda licitación (art. 145.2 LCSP).

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

$$P_i = Zx \frac{T - O_i}{T - O_m}$$

Dónde:

$P_i$  es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando

Z es la puntuación máxima del criterio económico

T es el tipo de licitación

$O_m$  es la oferta económica más barata

$O_i$  es la oferta económica que se está valorando



C/ Topacio, 63  
47012 VALLADOLID  
☎ 983 352581 – 983 350521 – 983 341383  
Fax.: 983 343867  
E-Mail: sl@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
JOEL  
VIVES TORRENTS  
Fecha Firma: 21/06/2024 14:39

Fecha Copia: 21/06/2024 14:41

Código seguro de verificación(CSV): 66883afd66727588a90cd5f008709c99e91d7f90  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Si la empresa no presenta un precio por debajo del tipo de licitación, esto es,  $T = O_i$ , entonces  $P_i = 0$

#### 1.2: Destino de los residuos: de 0 a 10 puntos.

Se valorarán los esfuerzos del licitador para garantizar el tratamiento final de los residuos conforme a la jerarquía establecida en el artículo 8 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Se establece la puntuación obtenida en función del destino de los residuos:

- Si el porcentaje de residuos destinados a valorización es mayor del 75 %: 10 puntos
- Si el porcentaje de residuos destinados a valorización es entre el 50 % y 75 %: 5 puntos.
- Si el porcentaje de residuos destinados a valorización es inferior al 50 %: 0 puntos.

Para la valoración de este criterio se adjuntará tabla con el listado de residuos incluidos en el apartado 2, residuos aceptados, del pliego de prescripciones técnicas indicando para cada residuo si su destino final es la valorización

#### 1.3: Residuos aceptados: de 0 a 5 puntos.

Se valorará el mayor número de residuos aceptados de los previstos como mínimos en el apartado 2, residuos aceptados, del pliego de prescripciones técnicas, que serán recogidos, almacenados y gestionados convenientemente por el adjudicatario: se valora con 5 puntos al que ofrezca mayor número de residuos y al resto de licitados de forma proporcional.

$$P_i = 5 \times (N_i / N_m)$$

Dónde:

$P_i$  es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando

$N_i$  es el número de fracciones aceptadas adicionales a las mínimas del PPT

$N_m$  es el número máximo de fracciones aceptadas adicionales a las mínimas del PPT del conjunto de licitadores

#### 1.4: Sistema de reutilización o preparación para la reutilización: de 0 a 25 puntos.

Se valorará la implantación de un sistema para impulsar la economía circular en aquellos residuos para los que se realiza el proceso de eliminación sin tratamiento previo, mediante la reutilización o preparación para la reutilización, como pueden ser los la selección de enseres para un segundo uso, u otro tipo de residuos.

Se indicará el valor económico (en €), para la duración del contrato, que el licitador destina a la implantación del sistema de reutilización o preparación para la reutilización.

Se atribuirá a cada oferta la puntuación que proporcionalmente resulte aplicando una regla de tres simple directa, dando 25 puntos al ofertante que destine la mayor cantidad económica.

Esta valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$P_i = 25 \times (O_i / O_m)$$

Dónde:

$P_i$  es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando

$O_i$  es la oferta (en €) que se está valorando

$O_m$  es la oferta (en €) que mayor dinero dedique.



C/ Topacio, 63  
47012 VALLADOLID  
☎ 983 352581 – 983 350521 – 983 341383  
Fax.: 983 343867  
E-Mail: sl@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
JOEL  
VIVES TORRENTS  
Fecha Firma: 21/06/2024 14:39

Fecha Copia: 21/06/2024 14:41

Código seguro de verificación(CSV): 66883afd66727588a90cd5f008709c99e91d7f90  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**1.5: Estrategia de información y sensibilización ambiental. De 0 a 15 puntos.**

Todavía hay parte de la ciudadanía que no conoce o que no utiliza los puntos limpios para desprenderse de los residuos peligrosos en el hogar y se siguen encontrando en los contenedores de residuos domésticos. La realización de campañas de información y sensibilización acerca de la función de esos PPLL, resulta de vital importancia para que los residuos peligrosos generados en los hogares reciban la gestión correcta.

Se indicará el valor económico (en €), para la duración del contrato, que el licitador destina a la realización de acciones en materia de información y sensibilización a la ciudadanía acerca de la instalación del Punto Limpio.

Se atribuirá a cada oferta la puntuación que proporcionalmente resulte aplicando una regla de tres simple directa, dando 15 puntos al ofertante que destine la mayor cantidad económica.

Esta valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$P_i = 15 \times (O_i / O_m)$$

Dónde:

$P_i$  es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando

$O_i$  es la oferta (en €) que se está valorando

$O_m$  es la oferta (en €) que mayor dinero dedique.

**1.6: Disponibilidad de nave/garaje: de 0 a 10 puntos.**

Con el fin de garantizar la correcta conservación y mantenimiento de los vehículos puntos limpios, se puntuará la disponibilidad por parte del licitador de la existencia de una nave/garaje propio (o alquilado) con las condiciones técnicas precisas para posibilitar el estacionamiento a cubierto de ambos vehículos. Se otorgarán 10 puntos al licitador que presente compromiso de disponibilidad de nave para el garaje de estos vehículos.

**2. VALORACIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Según el artículo 2.1 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular cuando no se supera el aprovechamiento del 50 % del peso del residuo se considera eliminación y por tanto no se puede considerar valorización.

En este sentido se considera inviable o imposible técnicamente llevar a cabo un aprovechamiento superior al 50% del peso de los residuos recogidos en todas y cada una de las fracciones como es el caso de las fracciones de enseres y colchones con código LER 20 03 07, por no existir sistemas de responsabilidad ampliada del productor para estos residuos tal y como se indica en la información pública del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, que puedan garantizar un aprovechamiento mayor al 50% de éstas.



C/ Topacio, 63  
47012 VALLADOLID  
☎ 983 352581 – 983 350521 – 983 341383  
Fax.: 983 343867  
E-Mail: sl@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
JOEL  
VIVES TORRENTS  
Fecha Firma: 21/06/2024 14:39

Fecha Copia: 21/06/2024 14:41

Código seguro de verificación(CSV): 66883afd66727588a90cd5f008709c99e91d7f90  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Por ello, dado que el licitador ENTORNO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, S.L. propone valorizar el 100% de las fracciones, se le otorgan cero puntos en el apartado relativo a destino de los residuos, por tratarse de una oferta inviable técnicamente, realizándose con el único objetivo de acaparar la máxima puntuación sin ser realizada con rigor técnico.

Se expone a continuación cuadro donde se recoge la valoración obtenida para los criterios matemáticos, siendo la puntuación final la detallada a continuación.

TIPO DE LICITACION	1.485.757,88												
EMPRESA	OFERTA	PRECIO	Destino de los residuos		Mayor número de residuos		Sistema de reutilización y		Estrategia de Información y		Disponibilidad nave/garaje		PUNTAJACIÓN
			Propuesta	10 puntos	Propuesta	5 Puntos	Propuesta	25 puntos	Propuesta	15 puntos	Propuesta	10 puntos	
ACCIONA	1.341.639,37	22,97	76,00%	10	8	0,98	60.000,00	16,83	3.000,00	0,55	SI	10	61,32
ASCAN	1.475.890,96	1,57	76,36%	10	41	5,00	89.145,47	25,00	81.716,68	15,00	SI	10	66,57
ENTORNO URBANO	1.266.162,87	35,00	100,00%	0	16	1,95	50.000,00	14,02	30.000,00	5,51	SI	10	66,48
FCC	1.440.473,00	7,22	82,00%	10	35	4,27	41.000,00	11,50	21.000,00	3,85	SI	10	46,84
PREZENO	1.405.526,95	12,79	75,40%	10	27	3,29	15.000,00	4,21	3.000,00	0,55	SI	10	40,84
URBASER	1.366.352,92	19,08	78,18%	10	6	0,73	45.000,00	12,62	15.000,00	2,75	SI	10	55,14

A la vista de la valoración efectuada, en función de la puntuación obtenida, se propone la adjudicación de este contrato a la mercantil **ASCAN SERVICIOS URBANOS S.L.** con CIF B-39866199.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA



C/ Topacio, 63  
 47012 VALLADOLID  
 ☎ 983 352581 – 983 350521 – 983 341383  
 ✉ Fax.: 983 343867  
 ✉ E-Mail: sl@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
 JOEL  
 VIVES TORRENTS  
 Fecha Firma: 21/06/2024 14:39

Fecha Copia: 21/06/2024 14:41

Código seguro de verificación(CSV): 66883afd66727588a90cd5f008709c99e91d7f90  
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>